



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

JVB Juicio verbal 682/2015-n.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Santander Consumer EFC, S.A.

Procurador/a: Sr/Sra. María Mercedes Manero Barriuso.

Abogado/a: Sr/Sra. Álvaro San Miguel Prieto.

Demandado: D/D.^a Laura Rodrigo Otero.

D. César Ortiz Villamor, Letrado de la Administración de Justicia, por medio del presente anuncio:

En el juicio verbal 682/2015, seguido a instancias de Santander Consumer EFC, S.A. contra Laura Rodrigo Otero, se ha dictado auto de aclaración cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Auto. –

Juez/Magistrado-Juez Sr/Sra. Juan Carlos Juarros García.

En Burgos, a 4 de enero de 2016.

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Aclarar y adicionar a la sentencia dictada con fecha 10/12/2015 en los términos siguientes:

En el fallo, párrafo segundo, antes de la condena de intereses se ha omitido junto a la condena de 1.878,20 la transcripción siguiente: ...«más el capital de los plazos pendientes de vencimiento de 1.780,57 euros»...

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la solicitud de aclaración.

Así lo manda y acuerda S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. – El/la Letrado de la Administración de Justicia.

En Burgos, a 28 de octubre de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)